ADDENDA Nº 01/2011

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 75/2011

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL CON LA FIRMA SELTZ S.A.--------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **SELTZ S. A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Avda. Artigas 3473, representado para este acto por el Señora **MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI,** con Cédula de Identidad Nº 488.804, en su carácter de Representante Legal. La Firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80012387-5, convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.G.A.F. 690/11, de fecha 25 de Julio de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser addendado tiene fecha de celebración el 24 de junio de 2011, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/11 – Provisión de Agua y Café,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 449/2011, de fecha 01 de junio de 2.011.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato Abierto, establecer las modificaciones en la Cláusula: SEXTA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, quedando dicha cláusula como sigue:

"CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO:
6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución de este Contrato Abierto. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato Abierto.----------

Contrato Vigente hasta un monto máximo Aprobado por Resolución DGAF Nº 449 del 01-06-11	**Gs. 91.212.800.-**
Ampliación Aprobada hasta un monto máximo por Resolución DGAF Nº 690 del 25/07/11	**Gs. 1.500.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 92.712.800.-**

MARIA SOLEDAD DE SALOMONI
DIRECTOR

ADDENDA Nº 01/2011

DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 75/2011

SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL CON LA FIRMA SELTZ S.A.--------

6.2 Para los fines del presente Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor total del Contrato Abierto asciende a un monto máximo de (Gs. 92.712.800) GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Provisión de Agua Mineral.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato Abierto MH 75/2011, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARIA SOLEDAD QUEVEDO DE SALOMONI
REPRESENTANTE LEGAL
SELTZ S.A.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

MARIA SOLEDAD DE SALOMONI
DIRECTOR